



POSADAS, 11 MAR 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0001235/2018 - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Propuesta de nominación de la Prof. Ángela Amelia PERIE, como profesora Honoraria de la UNaM, conforme a la Ordenanza CS N° 114/12, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución CD N° 389 de fecha 16 de octubre de 2018, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales resolvió proponer la nominación de la Prof. Ángela Amelia PERIÉ - D.N.I. N° 3.603.061, como Profesora Honoraria de la UNaM.

QUE, en la 7ª Sesión Ordinaria el Consejo Superior se aprobó el Despacho N° 067 de la Comisión de Enseñanza que sugirió nominar a la Prof. Ángela Amelia PERIÉ como Prof. Emérita, desinsaculando a los miembros de la terna evaluadora correspondiente.

QUE, giradas las Actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que mediante Dictamen N° 353/2018 (obrante a fs. 27), se expidió al respecto entendiendo que para que la Comisión Especial emita el dictamen, corresponde que la Facultad adjunte el curriculum vitae de la Prof. Ángela Amelia PERIÉ, de conformidad a lo establecido en el art. 17 de la Resolución CS N° 114/12.

QUE, asimismo, dicha Dirección General, opina que correspondería se rectifique el despacho de la Comisión de Enseñanza, en el cual se ha consignado erróneamente "Profesora Emérita", en lugar de "Profesora Honoraria", atento que la misma se desempeñó como docente hasta el año 1996, pero no es profesora Titular que se ha acogido a la jubilación como docente de la UNaM, correspondiendo se conforme la Comisión en los términos establecidos en el art. 21 de la Resolución CS N° 114/12 (Fs. 14 vta.).

QUE, considerado nuevamente el tema, la Comisión de Enseñanza emitió el Despacho N° 073/18, sugiriendo *"Rectificar el Despacho N° 067/18, debiéndose conformar la Comisión Especial prevista en el Art. 21 de la Resolución N° 114/12, que analizará los antecedentes de la Prof. Ángela Perié para ser nominada "Profesora Honoraria", debiéndose requerirse por Secretaria del Consejo a las Unidades Académicas, la propuesta de un docente Profesor Regular Categoría I o II de Ciencia y Tecnología. Asimismo corresponde que la FHyCS remita el Curriculum de la Prof. Ángela Perié"*.

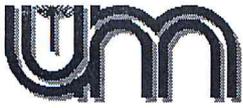
QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 20 de Diciembre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Despacho N° 067/18 de la Comisión de Enseñanza, debiéndose conformar la Comisión Especial prevista en el Artículo 21 de la Resolución CS N° 114/12, que analizará los antecedentes de la Prof. Ángela Amelia PERIÉ - D.N.I. N° 3.603.061 para ser nominada "Profesora Honoraria" de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR por la Secretaria del Consejo Superior, a las Unidades ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...// Académicas, la propuesta de un docente Profesor Regular Categoría I o II de Ciencia y Tecnología, para conformar la Comisión Especial prevista en el Artículo 21 de la Resolución CS N° 114/12.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la remisión del Currículum Vitae de la Prof. Ángela Amelia PERIÉ - D.N.I. N° 3.603.061.

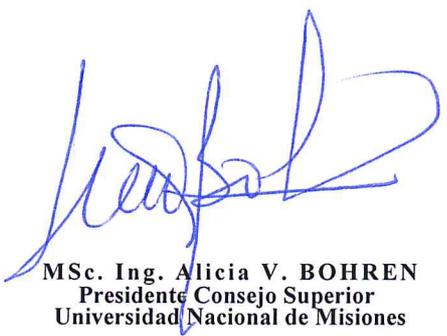
ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 008-19

haa



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones